

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA **JURÍDICA**

ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN VICENTE DE JUÁREZ MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES El presente Decreto no trae artículos transitorios.

 Aprobación
 1920/11/17

 Publicación
 1920/11/30

 Vigencia
 1920/11/30

 Expidió
 José G. Pai

Expidió José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional

Periódico Oficial 10 "Tierra y Libertad"



MORELOS

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Dirección General de Legislación.

Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN, EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE SAN VICENTE DE JUÁREZ.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE AYALA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA. PUBLIQUE, CIRCULE, Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTE.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.
Dr. José G. Parres
EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.
Ing. Carlos M. Peralta.